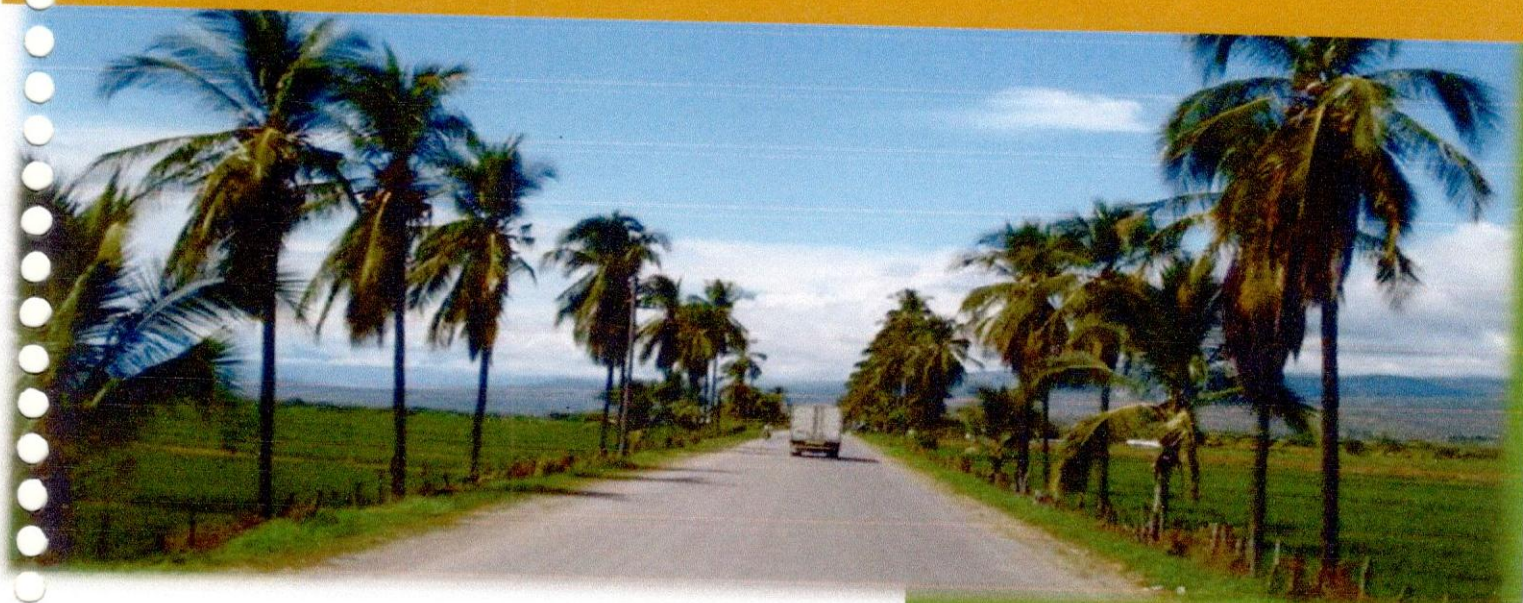




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
UTCUBAMBA**

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
2019 - 2022”**



GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

**SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**



**PLAN DE TRABAJO
2019**



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba 2019-2022).

II. PRESENTACION.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N° 416-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, La Municipalidad Provincial de Utcubamba asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba 2019-2022), el cual fue aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MPU/BG con fecha 09 de mayo del presente año.

El programa municipal EDUCCA – Utcubamba está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



En el distrito de Bagua Grande, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación a sus tres componentes ambientales aire, agua y suelo por problemas de ruidos molestos en zonas urbanas comerciales, malos olores, efluentes líquidos vertidos a las calles y la conglomeración de los residuos sólidos acumulados en las calles debido a las malas prácticas de higiene, educación y cultura ambiental por parte de la población en general.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Utcubamba relacionada con acciones de educación ambiental es:

- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Sub – Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales

Cuadro N° 01. Equipo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales

Personal (profesional/técnico)	Especialidad	Cargo
José Flores López	Ingeniero Forestal	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
Jhosely Sadit Villegas Pardo	Ingeniero Ambiental	Asistente de la Sub Gerencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población de Bagua Grande.

4.2. Objetivo Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del distrito de Bagua Grande para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Bagua Grande, a través de la coordinación de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Bagua Grande prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

Normativa Nacional

- a) Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- b) Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- e) Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Normativa Regional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



- a) Ordenanza Regional N° 364-GRA/CR: Aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental Actualizado 2014-2021.

Normativa Local

- a) Resolución de Alcaldía N° 474-2015-MPU/A Que aprueba la Junta Directiva y Grupos Técnicos de la Comisión Ambiental Municipal Utcubamba.
- b) Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPU/BG "Ordenanza que aprueba el Control y Prevención del Ruido.
- c) Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPU/BG, Prohíbe la contaminación del Medio Ambiente.
- d) Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPU-BG "Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)".
- e) Decreto de Alcaldía N° 001-2013/MPU-BG Que aprueba el programa de Segregación en el Origen y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- f) Resolución de alcaldía N° 410-2012/MPU-BG Que aprueba el reconocimiento del Equipo Técnico y la comisión Técnica de apoyo para la actualización del FIGARS.
- g) Ordenanza Municipal N° 011-2012/MPU-BG "Ordenanza que aprueba el Plan Integral de Gestión ambiental de RR. SS".
- h) Ordenanza Municipal N° 021-2011-MPU-BG "Ordenanza que aprueba el Diagnóstico Local Ambiental; Sistema local de gestión ambiental; Política Ambiental Local; Plan De Acción Ambiental Local por espacio de 10 años; Agenda Ambiental Local por espacio de 04 años de la Provincia de Utcubamba".
- i) Ordenanza Municipal N° 004-2011-MPU-BG "Ordenanza que crea la comisión ambiental Municipal".
- j) Resolución de Alcaldía N° 246-2011-MPU-BG Que aprueba la actualización de los instrumentos de gestión y reconoce la Junta Directiva de la CAM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



- k) Ordenanza Municipal N° 022-2011/MPU-BG "Ordenanza que prohíbe la crianza de animales mayores y menores en la zona urbana de la ciudad de Bagua Grande".
- l) Ordenanza Municipal N°015-2005/MPU-BG "Procedimiento para el Registro, Control y Extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y/o cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del distrito de Bagua Grande".

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales.
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N°02: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la IE	N° de PAE
Bagua Grande	Primaria	N° 16211	2
	Primaria	N° 16210	3
	Secundaria	Fe y Alegría	4
	Secundaria	Alonso de Alvarado	3
TOTAL			12

Fuente: Propia

7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)



- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Cuadro N° 03.- Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Bagua Grande

Institución	N° de PAJ
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Utcubamba	5
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	3
Universidad Politécnica de la Amazonía	2
Instituto Pedagógico José Santos Chocano	5
TOTAL	15

Fuente: Propia

7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

Tener interés en la conservación del ambiente.

- ❖ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Gustar del trabajo en equipo.
- ❖ Tener vocación de servicio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- ❖ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ❖ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ❖ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

Cuadro N° 04.- Juntas de Base de la Provincia de Utcubamba

Juntas de Base - Bagua Grande	N° PAC
Club de Madres	3
Junta Vecinal	4
Vaso de Leche	3
TOTAL	10

Fuente: Propia



VIII. LINEAS DE ACCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



Cuadro N° 05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
1. Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas de la provincia de Utcubamba.
2. Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	No existe promoción y difusión sobre la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.
Educación ambiental comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	No existen espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Campaña de limpieza “Ríos Limpios”	No existe campañas de limpieza implementada como “Ríos Limpios”
Campaña Educativa “Menos plástico más vida”	No existe Campaña Educativa “Menos plástico más vida”
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles (PAJ)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).
---	---

IX. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados de la ciudad de Bagua Grande

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial de Utcubamba	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente Municipal ✓ Gerencia de Desarrollo Ambiental ✓ Gerencia de Desarrollo Social ✓ Oficina de Imagen Institucional ✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instituciones Educativas Públicas en los niveles primario, secundario y superior.
Instituciones del Estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Regional de Educación ✓ Unidad de Gestión Educativa Local ✓ Universidad Politécnica de la Amazonia



X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Provincial de Utcubamba y los





asignados para su cumplimiento es el personal técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Utcubamba reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Utcubamba al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.



XII. ANEXO

Anexo N° 01. PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA EDUCCA - UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO 2019							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - UTCUBAMBA							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	• N° de promotores ambientales escolares.	12 promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond • Útiles de escritorio • 05 material educativo forrado en cartón. • 100 trípticos de color 	Junio - Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 350.00
	Tarea 2: Capacitación y Reconocimiento a los promotores ambientales escolares.	• N° de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	2 capacitaciones a los promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Refrigerios • 12 certificados 	Agosto - Setiembre - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 600.00
	Tarea 3: Promover y difundir la importancia del reciclaje en las	• N° de actividades de capacitación y difusión de importancia de reciclaje	3 actividades de difusión de importancia de reciclaje.		<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Productos de material reciclable 	Setiembre - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



	instituciones educativas.						
Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar y difundir espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental	1: N° de espacios públicos para realizar actividades que educan ambientalmente. Realizar 2 actividades en los espacios públicos educando ambientalmente.	Un espacio público (La Plaza de Armas 07 de junio) Realizar una actividad que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Papel Bond A-4. • Laptop • Volantes informativos • Sonido 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 400.00
	Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en parada municipal	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas en actividad de difusión del buen manejo de residuos sólidos. • N° de personas beneficiadas indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 personas que difundan el buen manejo de residuos sólidos en la parada municipal. • 2000 personas que se benefician indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos sobre el buen manejo de residuos sólidos • Volantes • Sonido 	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 450.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Campaña Educativa	1: N° de personas beneficiadas indirectamente	Una campaña educativa en la fiesta patronal.	<ul style="list-style-type: none"> • Banner • Chalecos • Polos 	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y	S/. 800.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCA - 2019



Informativas y eventos	"Menos plástico más vida"		con la difusión de campaña Menos plástico más vida		stand	de Recursos Naturales	de Recursos Naturales	S/. 550.00
	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar promotores ambientales Juveniles.	Tarea 2: N° de personas beneficiadas indirectamente con la limpieza del río Utcubamba.	Una campaña de limpieza a orillas del río Utcubamba.	• Bolsas biodegradables • Guantes • Aguas				
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar promotores ambientales Juveniles.	• N° de promotores ambientales Juveniles.	15 promotores ambientales juveniles	• Papel bond A-4 • Lapiceros • Volantes	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 250.00	
	Tarea 2: Capacitar a promotores ambientales Juveniles	• N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	03 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	• Impresiones • Proyector • Laptop • Refrigerios	Julio - Agosto - Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 350.00	
	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles	• N° de certificados a los Promotores Ambientales Juveniles	15 certificados para los promotores ambientales juveniles	• 15 certificados	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 300.00	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2019



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> N° de promotores ambientales comunitarios 	10 promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Papel bond A-4 Lapiceros Volantes 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 200.00
	Tarea 2: Capacitar a Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> N° de capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios 	02 capacitaciones para los promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Impresiones Proyector Laptop 	Julio - Agosto - Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 300.00
	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> N° de certificados a los Promotores Ambientales 	10 certificados para los promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 10 certificados 	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	S/. 250.00



Anexo N° 02. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,150.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 850.00
	S/. 2,000.00



Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	
	S/. 1,350.00
	S/. 1,350.00



Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	900.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	750.00
	S/. 1650.00



CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 2,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 1,350.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 1650.00
TOTAL	S/. 5,000.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 13-2019-GM/MPU**

Bagua Grande, 12 de Junio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

VISTO:

El Informe N° 070/2019-GDA/MPU-BG de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental unidad orgánica con competencias en materia ambiental y la Carta N° 0111-2019-GDA-SGGARN/MPU-BG de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba del periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba 2019-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza N° 011-2013-MPU/BG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA- Utcubamba 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad por el periodo de 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba 2019-2022).



BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY Nº 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 13-2019-GM/MPU

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
Prof. Engels Escobedo Dorta
GERENTE MUNICIPAL

